



ORIENTACION A LOS BENEFICIARIOS Y FAMILIARES EN CASO DE FALLECIMIENTO DE UN JUBILADO DE CONFIANZA

AVISAR A LA ASOCIACION DE JUBILADOS DE CONFIANZA Teléfonos: 15202264 Y 55954519
SE TIENE DERECHO A:

Punto	Descripción
1.-	Cláusula 158 (CCT) Gastos de funeral. Pago inmediato correspondiente a 125 días de la pensión que percibía el pensionado, (tarda de 5 a 7 días hábiles).
	En el D.F. dirigirse a TELMEX, Parque Vía 190, oficina 101 de 8.30 a 13.30 horas, teléfono 5222 6387
	Llevar original y 2 copias de:
	Acta de defunción, credencial de compañero fallecido, credencial de elector de la persona que recibirá el pago de los gastos de funeral (acreditar parentesco), factura de gastos.
	En Foráneas , dirigirse a la oficina de Recursos Humanos o a la Gerencia Comercial de la Localidad.
2.-	Cláusula 159 (CCT) Pago (en el CCT dice que en tres exhibiciones por mes vencido, aunque en la práctica se paga en una sola exhibición) de 145 días del monto de la pensión que percibía el compañero jubilado.
	En el D.F. dirigirse a TELMEX, Parque Vía 190, oficina 150 ventanilla 4, de 9 a 14 horas, teléfono 5222 6276
	Llevar CEDULA ORIGINAL CLAUSULA 159 y copia de:
	Acta de defunción, actas de nacimiento beneficiarios, credencial de elector de beneficiarios.
	En Foráneas , dirigirse a la oficina de Recursos Humanos o a la Gerencia Comercial de la Localidad.
3.-	Cláusula 123 (CCT) Liquidación Final (Finiquito) pago de lo acumulado a la fecha del fallecimiento, fondo de ahorro, aguinaldo, salarios y otras percepciones a que tenga derecho.
	En el D.F. dirigirse a TELMEX, Parque Vía 190, oficina 153, de 9 a 14 horas, teléfono 5222 1171
	Llevar CEDULA ORIGINAL CLAUSULA 123 y copia de:
	Acta de defunción, actas de nacimiento beneficiarios, credencial de elector de beneficiarios. (chechar)
	En Foráneas , dirigirse a la oficina de Recursos Humanos o a la Gerencia Comercial de la Localidad.
4.-	Cláusula 192 (CCT) Seguro de vida grupal, pago de \$539,530.16 por muerte ordinaria, \$1,079,057.20 por muerte accidental, por muerte colectiva \$1,618,584.24 y por invalidez \$345,851.00.
	En el D.F. dirigirse a TELMEX, Parque Vía 190, oficina 150, ventanilla 2, de 9 a 14 horas, teléfonos 5222 6274 y 52226277.
	Llevar CEDULA ORIGINAL SEGUROS INBURSA y copia de:
	Acta de defunción, actas de nacimiento beneficiarios, credencial de elector de beneficiarios.
	En Foráneas , dirigirse a la oficina de Recursos Humanos o a la Gerencia Comercial de la Localidad.
5.-	AYUDA MUTUA EN TELMEX: En Caso de pertenecer a AYUDA MUTUA EN TELMEX,A.C., se tiene derecho al seguro de vida equivalente a \$1'108,465.00 y un pago adicional de \$250,000.00 en los casos de fallecimiento accidental, este pago se tramitará en AYUDA MUTUA EN TELMEX , A.C. en la Calle de Velázquez de León No. 108, Col. San Rafael. Teléfonos 5546 7152, 5222 6167 y Fax 5705 7113.
	Llevar CEDULA ORIGINAL SEGUROS INBURSA y copia de:
	Acta de defunción, actas de nacimiento beneficiarios, credencial de elector de beneficiarios.
6.-	I.M.S.S. Artículo 112 Ley IMSS-1973, ayuda para gastos funerales, pago de dos meses de salario mínimo. Tramitar en la Subdelegación o clínica que le correspondía al compañero jubilado. Tanto para personal de Metropolitana como de las Foráneas
	llevar original y copia de:
	Factura de gastos de funeral (que incluya ataúd), credencial del pensionado, original del último comprobante de mensualidad cobrada (solicitar en Subdelegación correspondiente), credencial de elector de la persona que cobrará los gastos.
7.-	I.M.S.S. Artículo 153 Ley IMSS-1973. Pensión por viudez, asignación del 90% de la pensión para la viuda y servicio médico, así como I.M.S.S. Artículo 156 Ley IMSS-1973.15% para cada uno de los hijos menores de 16 años o de 25 años, si está estudiando en planteles del Sistema Educativo Nacional. .